

León, Guanajuato a 26 agosto de 2022
OF.DIF/3917/2022

Asunto: Respuesta a Evaluación Trimestral

Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno
Contralora Municipal
Presente.

Sirva el presente para hacer llegar un afectuoso saludo, al mismo tiempo me permito comentarle que con respecto al oficio no. CM/DESCI/4990/2022 sobre la Evaluación Trimestral del 2do trimestre 2022, me permito dar respuesta a las observaciones entregadas al Sistema DIF León.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo sus atenciones.

Atentamente,
“El Trabajo Todo Lo Vence”
“2022, Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de Diálogo Cultural”



Lic. Liz Alejandra Esparza Frausto
Directora General del Sistema DIF León

C.c.p C.P. Lic. MA. Esther Hernández Becerra. Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno
Archivo 2022
LAEF/MACL/



29 AGO 2022 PM 1:43
RECIBIDO CONTRALORIA 5878
con anexo

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO ABRIL-JUNIO 2022

PROGRAMA	INDICADOR	META MODIFICADA	META ALCANZADA	AVANCE	OBSERVACIONES
Proyecto Integral de Asistencia Social	Porcentaje de avance en la entrega de apoyos alimentarios	25%	0%	0%	La firma de contrato con el proveedor tuvo un retraso por lo que los apoyos alimentarios llegaron el 23 de agosto de 2022. Estos se empezarán a repartir y solventarán los números sin avance de los meses anteriores.
	Porcentaje de solicitudes de apoyo de asistencia alimentaria recibidas	25%	0%	0%	
	Porcentaje de diagnósticos sociales realizados	25%	0%	0%	
	Porcentaje de canalizaciones a dependencias municipales realizadas	25%	0%	0%	
Proyecto Integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social	Porcentaje de avance en la entrega de apoyos económicos a cuidadores primarios	14%	0%	0%	En el mes de agosto se reportará el avance de los dos grupos que se abrieron en julio y se solventarán los meses sin avance
	Porcentaje de avance en la formación de grupos de cuidadores primarios	0%	33%	Avance sin metas	
	Porcentaje de convenios de colaboración gestionados	100%	0%	0%	

	Porcentaje de avance de las valoraciones médicas	52.77%	25.21%	47.77%	El médico designado para esta actividad estuvo vacante durante unos meses, sin embargo, ya se incorporó y la meta se alcanzará al cierre del 2022.
	Porcentaje de avance de la inclusión de personas con discapacidad en la educación formal	50%	2.5%	5%	Existe una baja demanda por acercarse el final del ciclo escolar por lo que los números se retomarán en el siguiente trimestre.
	Porcentaje de atención a cuidadores primarios	25%	1%	4%	
	Porcentaje de avance en la entrega de apoyos económicos a cuidadores primarios	25%	0%	0%	En el mes de agosto se reportará el avance de los dos grupos que se abrieron en julio y se solventarán los meses sin avances
	Porcentaje de avance de la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito laboral	34.4%	19.6%	56.98%	Se sumarán esfuerzos en la difusión del programa para que más personas puedan ser incluidas en el ámbito laboral
	Porcentaje de avance de la vinculación con instituciones públicas y privadas para canalización	49.98%	34.99%	70.01%	Se realiza la contratación de personal para mejorar el desempeño de esta área y así dar cumplimiento.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF León)	Porcentaje de avance en la entrega de constancia de discapacidad	45.95%	34.74%	76.47%	Poca demanda del servicio, se sumarán esfuerzos para promocionar el programa.
	Porcentaje de personas adultas mayores en situación de riesgo atendidas	48.33%	38.29%	79.23%	Indicador por demanda, se cumple al 100%
	Porcentaje de seguimiento a reportes	48.33%	38.29%	79.23%	Indicador por demanda, se cumple al 100%
	Porcentaje de avance en la capacitación de personas adultas mayores en habilidades psicoemocionales	50%	28.94%	57.88%	Se realiza la contratación de una psicóloga clínica para la atención de esta meta y ampliar los resultados.
	Porcentaje de personas adultas mayores canalizadas	45%	34.50%	76.67%	Poca demanda del servicio, se sumarán esfuerzos para promocionar el programa.
	Porcentaje de avance en la entrega de desayunos escolares	50%	36.18%	72.36%	Las entregas del insumo se realizan por parte del DIF Estatal, por lo que los resultados están sujetos a los tiempos marcados por el estado, sin embargo, en el mes de agosto se realiza la entrega del insumo por lo que para el siguiente trimestre se regularizarán las metas
	Porcentaje de avance en la entrega de apoyos alimentarios a asociaciones	50%	36.19%	72.39%	Las entregas del insumo se realizan por parte del DIF Estatal, por lo que los resultados están sujetos a los tiempos marcados por el estado, sin embargo, en el mes de agosto se realiza la entrega del insumo por lo que para el siguiente trimestre se regularizarán las metas

Justificación Jefatura de Centros de Convivencia Supervisada

En el mes de Febrero del año 2020 con la desaparición de los CEMAIV'S y la reestructura en el organigrama del Sistema DIF León, la Jefatura de los Centros de Convivencia Supervisada asume las metas ya establecidas conforme a los años anteriores.

Así mismo durante ese año surge la Pandemia por el virus SARS- COVID 2019, motivo por el cual las atenciones en los Centros de Convivencia Supervisada fueron suspendidas a partir del mes de Abril del Año 2020 y hasta el mes de Julio se estuvo reportando al SISPBPR los números en ceros, de igual manera, los usuarios estuvieron acudiendo de forma paulatina hasta el mes de diciembre del mismo año, por lo que en el siguiente año 2021, dichas metas aún seguían vigentes.

En enero del 2022, la Subdirección de Vinculación Institucional, convocó a una reunión a las distintas áreas de la Dirección de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad revisar las metas tanto de las Subdirecciones, Procuraduría Auxiliar, Coordinaciones y Jefaturas respectivamente, por lo que la Jefatura de Centros de Convivencia Supervisada proporcionó las metas ya establecidas en años anteriores.

Sin embargo, se han presentado diversos factores que afectan directamente a que las metas que ya se encuentran establecidas, no puedan cumplirse, entre los cuales se mencionan los siguientes:

- Existe una saturación en la cantidad de familias a quienes se les brinda el servicio actualmente.
- Los requerimientos de los órganos judiciales para la realización de convivencias en los centros correspondientes, son en tal cantidad que rebasan la posibilidad de atención inmediata.
- Se han prolongado por los órganos jurisdiccionales, la determinación de que las convivencias de niñas, niños y adolescentes con sus familiares en los centros, lo que no permite liberar espacios y fechas para la atención de otras solicitudes.
- Las familias no acuden de manera constante a las convivencias ya establecidas.
- Los usuarios interponen diferentes recursos legales como amparos o revisiones a los mismos, con la finalidad de que las convivencias no se realicen, por tal motivo los Centros de Convivencia no pueden asignar más horarios a otras familias que lo solicitan, porque se encuentran ocupados hasta que la autoridad judicial determine lo conducente.
- El clima afecta el desarrollo de las convivencias, ya que en épocas de lluvia o de calor, las familias ocupan dichos espacios y no es posible que varias familias permanezcan en un mismo espacio.

Al momento se ha dado cumplimiento a las metas establecidas de la siguiente manera:

C.6. Atención a personas en espacios de convivencia supervisada	700	700	900	300	900	800	300	4600	162.1
	768	1076	1228	917	1207	1216	1044		

En este concepto a la fecha se ha dado un cumplimiento en un porcentaje de 162.1% arriba de la meta toda vez que las atenciones se han brindado más no ha sido posible llevar a cabo aún las convivencias solicitadas.

C.6.A.1. Implementación de sesiones de convivencia supervisada	400	540	550	460	550	530	480	3590	40.9
	164	214	267	192	237	219	175		

Respecto del presente concepto, se ha dado al momento cumplimiento al mismo en un porcentaje de 40.9%, por las razones expuestas en líneas anteriores.

C.6.A.2. Implementación de sesiones de entrega-recepción en centros de convivencia supervisada	300	320	350	300	320	300	290	2180	37.8
	59	139	120	88	134	146	137		

En cuanto a este concepto, el cumplimiento que se ha dado al momento es del 37.8%, el cual obedece a las causas ya expresadas.

Dado lo anterior, se propone la modificación de las metas con base en un aspecto objetivo consistente en el número de solicitudes realizadas en contraste con la capacidad de atención de la Jefatura de Centros de Convivencia Supervisada

META ACTUAL

Implementación de Sesiones de Convivencia supervisada

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
460	540	550	460	550	530	480	550	550	550	550	550

Implementación de Sesiones de entrega-recepción en los Centros de Convivencia Supervisada

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
300	320	350	300	320	300	290	320	350	350	350	300

META SUGERIDA

Implementación de Sesiones de Convivencia supervisada

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
100	200	200	100	200	200	100	100	200	200	200	100

Implementación de Sesiones de entrega-recepción en los Centros de Convivencia Supervisada

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
50	100	100	50	100	100	50	50	100	100	100	50

Justificación de la Coordinación de Peritajes

La Coordinación de Peritajes actúa en colaboración con el Poder Judicial del Estado tanto en Juzgados Civiles como Oralidad Familiar y Penal, mediante la elaboración de estudios socioeconómicos para determinar si las personas son sujetas de asistencia social, realización de peritajes en materia de trabajo social y psicología, acompañamiento en audiencias de escucha de menores de edad, así como intervenciones cuando se requieren apoyos de otras Procuradurías Auxiliares o Estatales para realizar investigaciones.

Para ello, el área cuenta con tres trabajadoras sociales y tres psicólogas.

Respecto de los indicadores de resultados del SISPR 2022, al momento las metas establecidas para el área y su cumplimiento es el siguiente:

C.11. Requerimientos judiciales para elaboración de peritajes	80	80	80	80	80	80	80	665 ATENDIDOS/	90.8
	80/90	95/110	100/110	97/99	97/105	112/132	84/86	732 SOLICITADOS	

En cuanto a este componente se ha dado cumplimiento hasta el momento en un 90.8%, se han recibido 732 solicitudes de requerimiento para elaboración de peritajes, las cuales incluyen la petición inicial del estudio socioeconómico, así como la designación propia del perito y diversos requerimientos para actualizar información o proporcionar datos precisos respecto de los peritajes y estudios, los cuales no están sujetos a término por parte de los órganos jurisdiccionales, si no a la elaboración propiamente de los estudios o la obtención de la información, por lo que se ha brindado respuesta a 665 requerimientos.

C.11.A.1. Elaboración de peritaje de trabajo social	10	10	10	10	10	10	10	70	124.3
	9	15	14	18	10	10	11	87	

En este apartado, la meta hasta el momento se ha superado, alcanzando una tasa de cumplimiento del 124.3%, ello en razón de que se ha obtenido una respuesta favorable de los usuarios que se han presentado a la elaboración de las periciales en trabajo social, evitando con ello retraso en la elaboración de los mismos por el ausentismo de las personas.

C.11.A.2. Elaboración de evaluaciones para la determinación de los sujetos de asistencia social	30	35	35	35	35	35	30	235	112.3
	28	47	51	29	41	25	43	264	

Por lo que corresponde a este concepto, de igual forma al día de hoy se ha superado la meta en un porcentaje del 112.3% dado que ha existido la disposición inicial de los usuarios de participar en el estudio socioeconómico, dicha participación se puede justificar en que la investigación que se realiza, en caso de considerarlos sujetos de asistencia social, puede acarrear un beneficio económico dentro del proceso, al tener el servicio de una prueba pericial a un menor costo que el ámbito privado.

C.11.A.3. Elaboración de peritaje de psicología	8	8	8	8	8	8	8	56	116.1
	6	12	11	16	5	5	10	65	

Al igual que en los aspectos anteriores, al momento se ha dado cumplimiento a la meta en un porcentaje de 116.1%, ello debido a que se ha llevado cabo la elaboración de peritajes en materia de psicología que se tenían pendientes y se han logrado culminar, así como a la asistencia de las personas que, como se explico anteriormente, acceden a un peritaje a menor costo de lo ofertado en el ámbito privado.

C.11.A.4. Atención a audiencias de escucha de menores	10	12	12	12	12	12	10	80	87.5
	3	14	11	11	10	10	11	70	

En este factor, las metas se establecieron conforme a un estimado de audiencias de acompañamiento a Niñas, Niños y Adolescentes dentro de procedimientos judiciales, estableciendo como pronóstico de intervención la cantidad de 80 audiencias, de las cuales se ha dado cumplimiento a 70, lo que representa un porcentaje de cumplimiento del 87.5%,

ello obedece a que actualmente tanto los juzgados de oralidad penal como familiar cuentan con personal de psicología que auxilia a los jueces en este tipo de audiencias, sin embargo, al verse saturados solicitan la intervención de Procuraduría Auxiliar en este sentido, por lo que no en todos los supuestos se da la intervención del área de psicología, resultando complejo de dar cumplimiento a la meta con números fijos, por lo que en este sentido, **se recomienda que la medición se establezca en una relación entre las atenciones brindadas a las solicitudes realizadas.**

No obstante lo anterior, se informa que el área de peritajes se encuentra supeditada en cuanto a sus resultados a la asistencia de las personas, respecto de las cuales no cuenta con la coerción para obligarlos a acudir, y más allá de los apercibimientos que reciben por parte de los tribunales, continúan siendo omisos en asistir, muestra de ello es que al momento el área de trabajo social ha citado a 121 personas, de las cuales han acudido 53; en tanto que psicología ha citado a 131 de las cuales asistieron 67.

Justificación Coordinación de Restitución de Derechos

La Coordinación de Restitución de Derechos es la responsable de brindar la atención integral a niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo la representación de esta Procuraduría Auxiliar y están bajo el cuidado de centros de asistencia social para resolver su situación jurídica; de igual forma realiza el seguimiento integral de aquellas personas menores de edad que han sido reintegradas con sus familias de origen o extensas, para verificar el cumplimiento y restitución de sus derechos; realiza el seguimiento de niñas, niños y adolescentes que se encuentran con su familiar pero fueron vulnerados en uno o más de sus derechos.

Respecto de las metas establecidas en el SISPB 2022, para la Coordinación de Restitución de Derechos se informa lo siguiente:

C.4. Alojamiento de niñas, niños y adolescentes en situación de violencia y/o abandono	100	100	100	100	100	100	100	
	8/8	12/12	8/8	4/4	7/7	7/7	7/7	

Al ser una meta que se mide con base en la demanda de atención, se ha dado un cumplimiento hasta el momento del 100%.

C.4.A.1. Prestación de servicios de trabajo social en los centros de asistencia social	110	160	160	140	160	160	110	1000	108.3
	78	90	107	131	185	167	325		

En cuanto a este rubro, se cuenta con un porcentaje de cumplimiento del 108.3%, rebasando la meta en virtud de las diversas atenciones que se han brindado a niñas, niños y adolescentes, tanto como por parte de Restitución de Derechos como como por la Coordinación de Adopciones como lo son las gestiones de atención dental, de optometría, vacunación y demás servicios que al establecer la meta no se tenían como aspectos previstos, pero que redundan en la atención integral de los menores de edad.

C.4.A.2. Prestación de servicios de atención psicológica en los centros de asistencia social	110	160	160	140	160	160	110	1000	117.7
	95	140	107	181	200	245	209	1177	

Por lo que toca a este concepto, de igual forma se establece un cumplimiento favorable del 117.7%, lo que representa una atención constante de niñas, niños y adolescentes den los centros de asistencia social, por parte del personal de psicología de las Coordinaciones de Restitución de Derechos y de Adopciones, las cuales constan de acompañamientos y sesiones continuas que favorecen su estado emocional.

C.10. Planes de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes finalizados de	0	0	0	0	0	100	0	100	384.0
	11	53	87	46	75	48	64		

En este aspecto se observa un cumplimiento en un porcentaje de 384% ya que se ha asumido un compromiso con Procuraduría Estatal en la elaboración de planes de restitución de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en centros de asistencia social, pero además se llevan a cabo los planes de restitución de todos aquellos menores de edad cuyos derechos han sido vulnerados pero que no se determinó la separación de su núcleo familiar al no existir un riesgo inminente contra su vida, integridad o libertad, lo que incrementa esta meta al ser estos menores de edad la mayor cantidad población a la que da servicio el área de Restitución de Derechos.

C.10.A.2. Visita de equipo multidisciplinario para seguimiento del plan de restitución de derechos	70	70	70	40	70	70	40	430	274.9
	42	63	76	267	210	278	246		

En este métrico se observa que la meta tiene un porcentaje de cumplimiento del 274.9% ya que las visitas que se realizan tanto a niñas, niños y adolescentes en centros de asistencia

social, así como aquellos que se encuentran reintegrados, y los que no han sido separados de su núcleo familiar, tienen como objetivo verificar que sus derechos se encuentren restituidos, por lo que la labor de campo que realizan los equipos multidisciplinarios, se enfoca prioritariamente en la ejecución de las acciones que permitan la restitución integral de derechos.

C.10.A.1. Elaboración de medidas especiales de protección	130	140	140	110	140	140	80	800	55.2
	16	51	56	88	84	45	146		

Lo que respecta a la elaboración de medida especial de protección, No se dio el cumplimiento debido a que se tenía un error por en la cuenta ya que se contaba por número de expediente y no por las medidas especiales de protección sugeridas por lo que cabe manifestar que en cada expediente se brinda 3 medidas especiales, cabe manifestar que de enero a julio del 2022, se tiene el dato aproximado de 819 medidas especiales de protección, siendo este el dato correcto.

Justificación Coordinación de Supervisión de Centros Infantiles

La Coordinación de Supervisión de Centros Infantiles es responsable del seguimiento a centros infantiles, centros de asistencia social, centros de rehabilitación, así como gestionar apoyos y donaciones a los mismos en favor de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en ellos, por otro lado, gestiona, genera y da seguimiento a convenios de colaboración con centros de asistencia social.

En cuanto a los indicadores del SISPBPR al día de hoy respecto de la presente área, se informa lo siguiente:

C.12. Centros de infantiles revisados por equipo multidisciplinario	16	32	32	16	32	32	16	176	110.8
	10	37	33	16	35	40	24		

En este aspecto se tiene una tasa de cumplimiento hasta el momento en un 110.8% dado que se visitaron nuevos Centros de Atención Infantil, entre ellos Estancias Infantiles, Casas de Cuidado Diario y Centros de Rehabilitación que se han identificado, incrementando el catalogo de instituciones a visitar.

C.12.A.1. Seguimiento a recomendaciones realizadas durante las revisiones	0	0	0	0	0	55	0	55	89.1
	7	1	3	2	10	23	3		

En este indicativo se observa un cumplimiento del 89.1%, no dando cumplimiento a la meta debido que en la primera visita a los Centros, no se dejaron recomendaciones por cumplir, es decir, no en todos los casos se realizaron observaciones, llegando únicamente este rubro al número de 49.

Justificación Jefatura de Atención Inmediata

RESUMEN NARRATIVO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2.A.1. Realización de brigadas de concientización sobre los riesgos que viven las niñas, niños y adolescentes en situación de calle	0	0	1	1	1	1	1	1	1
2.A.2. Realización de visitas domiciliarias	8	8	8	8	8	8	5	8	8
2.A.3. Canalizaciones de apoyo a niñas, niños y adolescentes identificados en situación de calle	2	2	2	2	2	2	0	2	2
2.A.4. Elaboración de diagnóstico situacional de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de calle	0	1	0	0	0	0	0	0	0
13.A.1 Recepción y atención de reportes de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes	85	85	85	85	85	85	85	85	85
	50/76	55/90	35/87	40/63	54/97	49/108	40/111	Atendidos/Recibidos	Atendidos/Recibidos
13.A.2. Visita del equipo multidisciplinario para seguimiento a reportes	85	85	85	85	85	85	85	85	85
	50/76	55/90	35/87	40/63	54/97	49/108	40/111	Visitas/Reportes recibidos	Visitas/Reportes recibidos

- A) En cuanto al numeral C.2.A.1. Realización de brigadas de concientización sobre los riesgos que viven las niñas, niños y adolescentes en situación de calle no fue posible llegar a la meta de brigadas de concientización en virtud de que no se programó la inducción e inicio de las mismas con apoyo de todas las áreas que conforman el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- B) En cuanto al punto C.2.A.2. Realización de visitas domiciliarias no fue posible llegar a la meta en razón de que al momento de realizar la intervención los domicilios proporcionados no son verídicos
- C) En cuanto al punto C.2.A.3. Canalizaciones de apoyo a niñas, niños y adolescentes identificados en situación de calle no fue posible llegar a la meta en razón de que al momento de realizar la intervención los domicilios proporcionados no son verídicos
- D) En cuanto al punto C.2.A.4. Elaboración de diagnóstico situacional de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de calle no se establecieron de manera clara políticas de operación ni enlaces para la ejecución de dichas actividades
- E) En cuanto al punto C.13.A.1. Recepción y atención de reportes de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes no fue posible atender la totalidad reportes recibidos por mes, en virtud de que se realizaron seguimientos a otros reportes de diversos meses los cuales por lo regular ascienden a 150 y no se han contabilizado dentro del informe.
- F) En cuanto al punto C.13.A.2. Visita del equipo multidisciplinario para seguimiento a reportes no fue posible realizar la totalidad de seguimientos a reportes recibidos por

mes, en virtud de que se realizaron seguimientos a otros reportes de diversos meses los cuales por lo regular ascienden a 150 y no se han contabilizado dentro del informe

Justificación Coordinación de Adopciones

La Coordinación de Adopciones en el SISPBR cuenta con metas que se establecieron con base en la demanda de atención, por lo que no existe una meta con porcentajes fijos para su cumplimiento, sin embargo, se considera la reevaluación del siguiente indicador:

C.5. Procesos efectivos para adopción de niñas, niños y adolescentes finalizados	0	0	0	0	0	0	0	META ANUAL 70	7.1
	1	0	0	2	1	0	1	5	

Respecto de los procesos efectivos finalizados para adopción de niñas, niños y adolescentes, se estableció una meta anual de 70, sin embargo, se sugiere replantear la meta, ya que esta obedece a la cantidad de menores de edad que son efectivamente liberados jurídicamente al año, los perfiles de cada uno de ellos y la existencia de familias idóneas para cada perfil, por lo que sugiere como parámetro de la meta, **la cantidad de niñas, niños y adolescentes que son liberados jurídicamente al año, mediante un proceso de pérdida de patria potestad por parte de la Coordinación de Restitución de Derechos.**